

RESOLUCIÓN Nº 0631

NEUQUÉN, 28 AGO 2013

VISTO:

La necesidad de la Subsecretaria de De Cultura de contar con personal para realizar tareas como talleristas; y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de Abordaje Territorial-Subsecretaria de Desarrollo Social se cuenta con los servicios de la agente Lucuman, Ana Maria , L.P. N° 41834;

Que la agente Lucuman, Ana Maria, L.P. N° 41834 cuenta con el perfil para prestar servicios en la Subsecretaria de cultura;

Que el traslado de la mencionada agente no afectará el normal funcionamiento de la Dirección de Abordaje territorial – Subsecretaria de Desarrollo Social;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA SECRETARIA DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

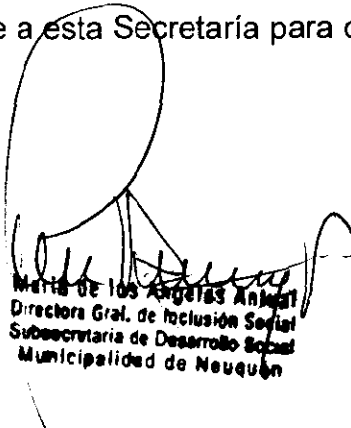
Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación a la agente Lucuman, Ana Maria, L.P. N° 41834, desde la Dirección de Abordaje territorial-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Subsecretaria de Cultura, ambas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Humano, para cumplir tareas como tallerista.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Secretaría Desarrollo Humano a la agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Secretaría para control y posterior ARCHIVO.-

ES COPIA

FDO) FONFACH


María de los Angeles Aninat
Directora Gral. de Inclusión Social
Subsecretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén